



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA CONSTANZA CAMILA EVENSEN GUZMÁN

17 DIC 2020

ALGARROBO,

DECRETO Nº: P

2623



**VISTOS:**

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. Nº 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. Nº 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo y del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) por contar con Profesionales Enfermeras para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos, urgencias y emergencias de baja complejidad por contingencia Pandemia COVID-19, en ausencia de la funcionaria Lorena Barria Gonzalez, por licencia médica Nº4705106-1
- Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.

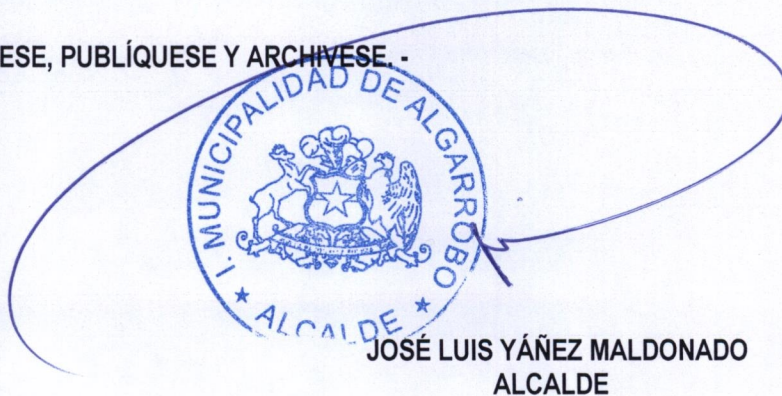
**DECRETO:**

- Contrátase, en calidad de reemplazo, a doña **CONSTANZA CAMILA EVENSEN GUZMÁN**, Cédula Nacional de Identidad Nº \_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_ para que se desempeñe como Enfermera en dependencias del Cesfam Algarrobo, o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
  - Lunes a Jueves de 08:00 a 17:00 Hrs.
  - Viernes de 08:00 a 16:00 Hrs.
- Asimílese a la categoría B, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del 19 de diciembre al 31 de diciembre 2020.
- Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2020
- Notifíquese de manera personal a doña **CONSTANZA CAMILA EVENSEN GUZMÁN**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. -



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



- JYM/PMU/U.C./DVD/eto.  
**DISTRIBUCIÓN:**
- Secretaría Municipal (2)
  - Constanza Evensen Guzmán (1)
  - Archivo Cesfam (1)

